Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 265/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Sánchez García, contra la empresa Padel Sport Talavera S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 12 de julio de 2016.

Antecedentes de hecho

Primero.- El presente procedimiento de ejecución se inició a instancia de David Sánchez García, representado/a por el/la Letrado/a sr/sra. Ramos Oliva y como parte ejecutada la entidad Padel Sport Talavera S.L., siendo llamado a la presente ejecución Fogasa.

Segundo.- En fecha 9 de junio de 2016 se dictó Auto despachando ejecución para cubrir la cantidad de 29.033,14 euros de principal.

Tercero.- Así mismo, en igual fecha se dictó decreto acordando dar traslado a la parte ejecutante y a Fogasa, toda vez, que en otra ejecución seguida en este Juzgado se decretó la insolvencia provisional de las entidades demandadas, no habiéndose encontrado posteriormente otros bienes susceptibles de traba, sin que conste a la vista del traslado indicado en este antecedente, de hecho que se haya presentado escrito alguno por las partes interesadas instando lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria o designando en su caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Fundamentos de derecho

Único.- Disponen los artículos 250 y 276 de la L.J.S., que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Padel Sport Talavera S.L., en situación de insolvencia total provisional por importe de 29.033,14 euros, de principal, siendo ejecutante en la presente ejecución David Sánchez García.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Código de verificación: 2016.00004775
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta número 4338 en el banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, recurso seguida del código 31 social-revisión de resoluciones Secretario Judicial. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación recurso seguida del 31 social-revisión de resoluciones Secretario Judicial. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Padel Sport Talavera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 12 de julio de 2016.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4775

Código de verificación: **2016.00004775**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**